



## **SOLICITUDES INSTALACION ATRACCIONES Y PUESTOS DURANTE LAS FIESTAS DEL AÑO 2017**

**CARNAVAL: 25 de febrero - 5 de marzo de 2017**

**FIESTAS DE PRIMAVERA: 2 - 5 de junio de 2017**

**FIESTAS PATRONALES: 16 - 20 de septiembre de 2017**

### **FORMA Y PLAZOS PARA PRESENTAR SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes se realizarán presencialmente en las Oficinas Municipales o por correo electrónico a la dirección [informacion.epila@dpz.es](mailto:informacion.epila@dpz.es). En caso de envío por correo electrónico, se remitirá contestación al mismo correo de la solicitud con sello de entrada, la cual servirá como justificante de recepción de la documentación. En el caso de no recibirlo deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Épila en el teléfono 976 60 31 11.

Todas las solicitudes deben realizarse con la plantilla "Solicitud Licencia Ocupación Vía Pública Feriantes Fiestas", la cual se les facilitará en las oficinas del Ayuntamiento o [podrán descargar en su página web epila.es](http://www.epila.es).

Los plazos para realizar la solicitud y enviar documentación son:

- Del 01/12/2016 al 15/12/2016 PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL.
- Del 15/03/2017 al 31/03/2017 PARA LAS FIESTAS DE PRIMAVERA.
- Del 01/07/2017 al 15/07/2017 PARA LAS FIESTAS DE PATRONALES.

**IMPORTANTE: EN LA SOLICITUD DEBE CONSTAR UN DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES EN EL QUE SE RECIBA DE MODO CORRECTO LOS ENVÍOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL SIGUIENTE APARTADO. LA DEVOLUCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN IMPLICARÁ QUE EL SOLICITANTE SE DIRIJA A LAS OFICINAS MUNICIPALES PARA SU RECOGIDA YA QUE EN EL CASO DE NO PROCEDER A SU RECOGIDA Y PAGO DE TASA NO SE AUTORIZARÁ LA INSTALACIÓN.**

## **NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN E IMPORTE DE TASAS QUE DEBERA ABONAR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS.**

### NOTIFICACIONES:

- Del 16/01/2017 al 31/01/2017 PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL.
- Del 16/04/2017 al 30/04/2017 PARA LAS FIESTAS DE PRIMAVERA.
- Del 1/08/2017 al 15/08/2017 PARA LAS FIESTAS DE PATRONALES

### PLAZO PAGO DE TASAS:

- Antes del 20/02/2017 PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL.
- Antes del 20/05/2017 PARA LAS FIESTAS DE PRIMAVERA.
- Antes del 05/09/2017 PARA LAS FIESTAS DE PATRONALES.

Se les comunicará el día de montaje mediante llamada telefónica y en ningún caso se podrá proceder al montaje sin haber abonado la tasa correspondiente.

## **DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR**

- Solicitud de instalación de la atracción ferial en el municipio por parte del titular de la misma ("[Solicitud Licencia Ocupación Vía Pública Feriantes Fiestas](#)").
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- Fotocopia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y extracto bancario del pago del seguro.

## **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LAS ATRACCIONES QUE ASÍ LO REQUIERAN**

- Certificado anual de verificación y prueba de la atracción visado por el Colegio de Ingenieros Industriales.
- Boletín de Eléctricas de conexión a la Red de Distribución de Épila – Certificado de Instalaciones Eléctricas (debidamente sellado), en su caso.